

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE DIFERENTES ELEMENTOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROPIAS DEL PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 Modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011; el literal a) del artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 1510 de 2013 , el Centro para la Industria Petroquímica del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA

1. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

El SENA tiene como misión “cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Así mismo, su visión estratégica consiste de posicionarse como una Entidad de clase mundial en la formación integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas, incrementando la competitividad de Colombia a través de, entre otros, aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones.

En ese sentido, El Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar la adquisición de materiales de formación necesarios para el aprendizaje teórico practico de las acciones de formación de las siguientes fichas que de acuerdo al PE04 se encuentran actualmente en formación que hacen parte del programa FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC) de las siguientes fichas 2183686; 2183685; 1961267; 1801546; 2066020; 2066069; 1967789; 1967778; 1801496; 2023215; 1837025; 1961304; 1961360; 2183683; 1801520; 1835644; 1802080; 1902303; 1902284; 1961389; 2023266; 1902342; 2023323; 2066095; 1902352; 1902365; 1902299; 1961444; 2183602; 2065991; 1926077; 1909434; 2190451; 1882900; 1839124; 2080228; 2079946; 1882765; 1931136; 2056576; 1801480; 2053389; 2189909; 2183678; 1875688; 2056766; 1837577; 1835599; 2183597; con el fin de permitir a los aprendices mediante la orientación ocupacional, la formación técnica, empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos el desenvolver habilidades y competencias en una especialidad y dar cumplimiento a los objetivos trazados por el SENA, relacionada con el aprendizaje teórico – práctico, la formación por proyectos y la implementación del fondo de inversión para la construcción.

Los bienes a adquirir son necesarios en la ejecución de las acciones de formación de los programa de formación FIC para el desarrollo de las actividades programadas en base a las estructuras curriculares / formación por proyectos; los instructores de los diferentes programas, y en especial los instructores de las líneas técnicas y tecnológicas de Construcción (Construcción, Perfilera en Aluminio, Construcciones Livianas, Electricidad Residencial, entre otros), han solicitados a la Subdirección del Centro proveerlos de materiales de formación según las solicitudes de compras, puesto que sin materiales no es posible ofrecer una formación de alta calidad, aplicando el lema “Aprender Haciendo”; al igual de cumplir con el sector productivo, formando jóvenes con una alta mano de obra calificada; que fácilmente pueden incursionar en el mundo laboral, al igual que, el desarrollo de sus propios proyectos con un alto impacto social.

El comité de contratación se reunió para revisar los requerimientos de los materiales de formación consolidado de productos con el fin de obtener proveedores especializados, pluralidad de los mismos, agilidad en las entregas y productos de calidad con los mejores precios de mercado.

En consecuencia, el Centro para la Industria Petroquímica identifica la necesidad de contratar materiales de formación del área de Contrucción, necesarios para atender de forma integral a los aprendices del programa FIC, pues son elementos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, toda vez que se requieren para el desarrollo normal de las actividades académicas y la correcta ejecución de las actividades prácticas de los aprendices, importantes en el proceso de aprendizaje.

Por lo anterior, para nuestro Centro de Formación la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad, es celebrar un contrato de compra venta con un proveedor que tenga las condiciones para suministrar los materiales de acuerdo a la necesidad del Centro de Formación, que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas exigidas para esta contratación.

2. Descripción del objeto a contratar

2.1. Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE DIFERENTES ELEMENTOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROPIAS DEL PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR

2.2. Alcance del objeto: El proponente se comprometerá a entregar los elementos que se encuentran descritos en el Anexo 1 Descripción de Especificaciones técnica que contiene las cantidades estimadas a contrato, la unidad de medida y las especificaciones técnicas relacionadas por lotes, los cuales se encuentran en el plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación bajo los códigos UNSPSC, de conformidad al artículo 2.2.1.1.4.1. decreto 1082 de 2015.das:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	30111600	ACCESORIO #10 TALADRO SET ATORNILLADOR-BROCA	UNIDAD	1
2	30111600	ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES	GALON	12
3	30111600	ACEITE LUBRICANTE EN AEROSOL, DE 3,9 OZ	UNIDAD	1
4	30111600	ADITIVO ACELERANTE PARA CONCRETO 5 KILOS	UNIDAD	2
5	30111600	AEROSOL PINTURA MULTIUSO BLANCO MATE ULTRACOVER - OTROS TONOS X340 G	UNIDAD	1
6	27113300	AFILADOR DIAMANTE 4 CARAS	UNIDAD	1
7	30111600	AJUSTE DE PROFUNDIDAD DRYWALL 4 UND	UNIDAD	4
8	30111600	ALAMBRE #12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS VERDE	ROLLO	1
9	30111600	ALAMBRE #12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS BLANCO	ROLLO	1
10	30111600	ALAMBRE #12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS NEGRO	ROLLO	1
11	30111600	ALAMBRE #12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS ROJO	ROLLO	1
12	30111600	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO C17X1KG	KILOGRAMO	20
13	27113300	ALICATE 12 PULGADAS	UNIDAD	1
14	27113300	ALICATE 4-1/2 PULGADA CORTE DIAGONAL	UNIDAD	1
15	27113300	ALICATE 4-1/2 PULGADAS ELECTRICISTA	UNIDAD	1
16	27113300	ALICATE 6-1/2 PULGADAS PUNTA LARGA CORTANTE	UNIDAD	1
17	27113300	ALICATE 8 PULGADAS ELECTRICISTA PRO	UNIDAD	1
18	27113300	ALICATE 9 PULGADAS ELECTRICISTA PRO	UNIDAD	1
19	27113300	ALICATE UNIVERSAL 200MM	UNIDAD	2
20	30111600	AMARRA TODO DISPENSADOR X23M	UNIDAD	4
21	30111600	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 200 MM 100 UNIDADES	UNIDAD	2
22	30111600	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 250 MM 100 UNIDADES	UNIDAD	2
23	30111600	AMARRE TRANSPARENTE 4,8 X 190 MM 100 UNIDADES	UNIDAD	2
24	30111600	ANCLAJE PLACAS TIPO EZ CON TORNILLO YESO X12UND	UNIDAD	20
25	30111600	ÁNGULO 1/2" X 1/2" X 2,44M CAL.26	UNIDAD	100



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

26	30111600	ÁNGULO ESQUINERO PVC X 2,44M MUROS	UNIDAD	40
27	30111600	ANTIOXIDO METAL PROTECTION X340G	UNIDAD	2
28	30111600	ÁRBOL SIERRA COPA 1-1/4 - 6 7/6 PULGADA...	UNIDAD	2
29	27113300	ARCO SEGUETA DOBLE USO HOJA GOLDEN TRI-CUT 3EN1	UNIDAD	5
30	27113300	ARCO SIERRA PROFESIONAL 12 PULGADAS	UNIDAD	5
31	30111600	ARENA CONCRETO GRANEL VIAJE POR 8M3	UNIDAD	1
32	30111600	ASIENTO SANITARIO	UNIDAD	5
33	27113300	ATORNILLADOR PARA DRYWALL 570W 4000 RPM	UNIDAD	1
34	27113300	AVELLANADOR TC0344 ACERO	UNIDAD	4
35	30111600	BALSO 4 MM X 4 MM X 910 MM	UNIDAD	200
36	30111600	BANDEJA PLASTICA PARA PINTAR, DE ALTA CAPACIDAD DE ESPACIO,	UNIDAD	10
37	27113300	BARRA 18" DEMOLICIÓN	UNIDAD	2
38	30111600	BARRA CORRUGADA G 60 1/2" 6M	UNIDAD	30
39	27113300	BARRA PATA DE CABRA 24 PULGADAS (61 CM LARGO)	UNIDAD	1
40	30111600	BARRAS CORRUGADA G 60 1/4PG X 6 MTS	UNIDAD	27
41	30111600	BARRAS CORRUGADA G 60 3/8" X 6 MTS	UNIDAD	30
42	30111600	BISAGRA COMÚN 3" CALIBRE 18 LATONADO CON TORNILLOS X3UND	UNIDAD	3
43	30111600	BISAGRAS OMEGA DE 3"X 1" CON PASADOR	PARES	15
44	30111600	BISTURI AUTORECARGABLE	UNIDAD	9
45	30111600	BISTURI PARA DRYWALL	UNIDAD	5
46	30111600	BLOQUE TRADICIONAL N.5 33X23X11,5	UNIDAD	600
47	30111600	BOLSAS PLASTICAS CON RESISTENCIA DE HASTA 100 KILOS X 100 UND	UNIDAD	10
48	30111600	BOMBILLO AHORRADOR 20W ECOTWISTER LUZ FRÍA	UNIDAD	10
49	30111600	BOMBILLO LED 12 VOLTIOS	UNIDAD	10
50	30111600	BOQUILLERA ALUMINIO 3MT 1,5" X 3" T245	KILOGRAMO	5
51	30111600	BRILLA METAL TUBO DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1
52	30111600	BROCA 1/4 PULGADAS	UNIDAD	10
53	30111600	BROCA 1/8 PULGADA	UNIDAD	20
54	30111600	BROCA 1/8" MULTIMATERIAL	UNIDAD	5
55	30111600	BROCA 11/64 PULGADA	UNIDAD	20
56	30111600	BROCA 3/16" CONCRETO	UNIDAD	20
57	30111600	BROCA 3/8" MURO CONCRETO	UNIDAD	20
58	30111600	BROCA 5/16" MULTIMATERIALES	UNIDAD	5
59	30111600	BROCA 5/32 PULGADAS	UNIDAD	20
60	30111600	BROCA BERBIQUÍ 5/16" X 10" MADERA SANCO	UNIDAD	5
61	30111600	BROCA CONCRETO RECTA 3/8 X 12 PULGADAS	UNIDAD	5
62	30111600	BROCA CONCRETO RECTA DE 1/4 X 12 PULGADAS	UNIDAD	5
63	30111600	BROCA JUEGO BROCA HSS DE 8 PIEZAS EN PULGADAS(1/8, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 3/8)	UNIDAD	2
64	30111600	BROCA JUEGO BROCA PARA CONCRETO DE 8 PIEZAS EN PULGADAS(1/8, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 3/8)	UNIDAD	2
65	30111600	BROCA JUEGO BROCA PARA MADERA DE 8 PIEZAS EN PULGADAS(1/8, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 3/8)	UNIDAD	1
66	30111600	BROCA JUEGO BROCA 3/MURO 3/METAL 3/MADERA 9 PIEZAS	UNIDAD	1
67	30111600	BROCA MAMPOSTERÍA 1/2 PULGADA	UNIDAD	5
68	30111600	BROCA MAMPOSTERÍA 1/4 PULGADA	UNIDAD	5
69	30111600	BROCA MAMPOSTERÍA 3/8 PULGADA	UNIDAD	5
70	30111600	BROCA MECHA 1/4" X 8" CONCRETO	UNIDAD	10
71	30111600	BROCA METAL 1/4 X 5-3/16-PULG	UNIDAD	1
72	30111600	BROCA METAL -R 1-10 MM CAJA PROBOX19	UNIDAD	5
73	30111600	BROCA MULTICONSTRUCCIÓN 1/8 PULGADA	UNIDAD	3
74	30111600	BROCA MULTICONSTRUCCIÓN 3/8 PULGADA	UNIDAD	3
75	30111600	BROCA PARA METAL EN ACERO AL CORBONO DE 5/32"X 4"	UNIDAD	20
76	30111600	BROCHA 3" PROFESIONAL MANGO AZUL RUBIA X3UND	UNIDAD	2
77	30111600	BROCHA 4" MAESTRA	UNIDAD	2
78	30111600	BUJE 4" X 2" SOLDADO SANITARIO CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	6
79	30111600	CABLE # 12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS BLANCO	ROLLO	1
80	30111600	CABLE # 12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS NEGRO	ROLLO	1
81	30111600	CABLE # 12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS ROJO	ROLLO	1
82	30111600	CABLE # 12 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METROS VERDE	ROLLO	1
83	30111600	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 50 METROS AMARILLO	METRO	1
84	30111600	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 50 METROS AZUL	METRO	1
85	30111600	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 50 METROS NEGRO	METRO	1
86	30111600	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 50 METROS ROJO	METRO	1
87	30111600	CABLE # 14 LIBRES DE HALOGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 50 METROS VERDE	METRO	1
88	30111600	CANAL BASE 9 0.40 X 2.44M	UNIDAD	200
89	30111600	CÁNCAMO ABIERTO 1" COBRE X12UND	UNIDAD	1
90	30111600	CÁNCAMO ABIERTO 1/2" COBRE X12UND	UNIDAD	1
91	30111600	CÁNCAMO L 1" COBRE X6UND	UNIDAD	1
92	30111600	CANDADO 12 MM X 1800 MM MULTIUSO ACERO PLÁSTICO	UNIDAD	3
93	27113300	CARRETA 3000 SÚPERLIVIANA X75L	UNIDAD	2
94	27113300	CARRETILLA MULTIUSO X 60 120KG	UNIDAD	2
95	27113300	CARRETILLA ONDA 5' LLANTA LIGERA 5 PIES CÚBICOS 70 LITROS	UNIDAD	1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Bolívar – Centro Para la Industria Petroquímica

Av. Pedro de Heredia Sector Tesa – PBX (57 5) 6697100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

96	30111600	CEMENTO GRIS USO GENERAL 50KG	UNIDAD	50
97	27113300	CENTRO PUNTO 1/2" CROMO VANADIO	UNIDAD	1
98	27113300	CEPILLO 5-1/2 PULGADAS DRYWALL	UNIDAD	2
99	30111600	CEPILLO ACERO COBRIZ MANGO PLAST 265 MM	UNIDAD	5
100	30111600	CEPILLO ACERO MANGO PLASTICO 265 MM	UNIDAD	5
101	30111600	CERA ACABADO BRILLANTE VENECIANOS X1/4GAL	UNIDAD	2
102	30111600	CERRADURA ALCOPA EN ACERO INOXIDABLE DE 50 MMS CUADRADA	UNIDAD	4
103	30111600	CERRADURA DE EMBUTIR DE 25 MM DOBLE PASE O VUELTA PARA PUERTAS EN ALUMINIO	UNIDAD	5
104	30111600	CERRADURA TIPO PICO DE LORO X 16 MMS	UNIDAD	4
105	30111600	CHAZO 1/4" + TORNILLO DRYWALL 8 MM X 1" X6UND	UNIDAD	50
106	30111600	CHAZOS PLASTICOS PARA MURO DE 5/6"X500UNIDADES	CAJA	1
107	30111600	CHEQUE HIDRO 1"	UNIDAD	2
108	30111600	CHEQUE HIDRO 1/2"	UNIDAD	2
109	30111600	CHIPA CORRUGADA DE 3/8 G 60	UNIDAD	70
110	27113300	CINCEL 25 MM X 400 MM	UNIDAD	3
111	27113300	CINCEL 25 MM X 400 MM PLANO	UNIDAD	3
112	27113300	CINCEL 3/4" ACERO TEMPLADO	UNIDAD	5
113	30111600	CINTA 5 CM X 150 M PAPEL	UNIDAD	9
114	30111600	CINTA 5 CM X 90 M AUTOADHESIVA FIBRA VIDRIO	UNIDAD	8
115	30111600	CINTA 50 MM X 45 M ALUMINIO	UNIDAD	2
116	30111600	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA NEGRA	UNIDAD	7
117	30111600	CINTA AISLANTE NEGRA 33	UNIDAD	3
118	30111600	CINTA AISLANTE NEGRA REFRENCIA 1700C	UNIDAD	3
119	30111600	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2 PULGADAS DE ANCHO X 25M DE LARGO	ROLLO	1
120	30111600	CINTA EMP. 48MM X 100MTS AMARILLO	UNIDAD	4
121	30111600	CINTA EMP. 48MM X 100MTS ROJO	UNIDAD	4
122	30111600	CINTA EMP. 48MM X 100MTS VERDE	UNIDAD	5
123	30111600	CINTA ENMASCARAR 12 MM X 40 M INTERIOR EXTERIOR	UNIDAD	8
124	30111600	CINTA ENMASCARAR 36 MM INTERIOR EXTERIOR X40M	UNIDAD	8
125	30111600	CINTA INVISIBLE PARA DRYWALL	ROLLO	2
126	30111600	CINTA MÉTRICA 10PIES	UNIDAD	10
127	30111600	CINTA MÉTRICA 5M 16PIES	UNIDAD	5
128	30111600	CINTA METRICA 6MTRS	UNIDAD	2
129	30111600	CINTA MÉTRICA 8 M X 1" POLIÉSTER	UNIDAD	5
130	30111600	CINTA PELIGRO X500 M	UNIDAD	2
131	30111600	CINTA TEFLÓN 1/2" X 10 M X 0.30 DENSIDAD	UNIDAD	19
132	27113300	CIZALLA CORTAPEROS 14 PULGADAS	UNIDAD	1
133	30111600	CLAVO HIERRO LISO 3 X 2 1/2" X10 LB	UNIDAD	15
134	30111600	CLAVO HIERRO LISO 3.7 X 3" 10 LB	UNIDAD	15
135	30111600	CLAVO PISTOLA 1 1/4" FIJACIÓN X100UND	UNIDAD	5
136	30111600	CODO PVC PRESION 90° 1,1/4" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	10
137	30111600	CODO PVC SANITARIO 45° C X E 2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	2
138	30111600	CUBETA 10 LITROS PARA PINTURA	UNIDAD	2
139	30111600	DESTAPACUÑETES	UNIDAD	5
140	27113300	DESTORNILLADOR 1000V CRUZ N3 X 150MM	UNIDAD	1
141	27113300	DESTORNILLADOR ESTRELLA 100 MM #2 /PROFESIO	UNIDAD	5
142	27113300	DESTORNILLADOR ESTRELLA 100 MM #3	UNIDAD	3
143	27113300	DESTORNILLADOR PALA 100 MM 1/4 PULGADA	UNIDAD	1
144	27113300	DESTORNILLADOR PALA 150 MM #3 /PROFESIONAL	UNIDAD	1
145	27113300	DESTORNILLADOR PALA 150 MM #5 /PROFESIONAL	UNIDAD	1
146	27113300	DESTORNILLADOR PALA 150 MM #6 /PROFESIONAL	UNIDAD	1
147	27113300	DESTORNILLADOR PALA 150 MM #8 /PROFESIONAL	UNIDAD	1
148	27113300	DESTORNILLADOR PALA 200 MM #10 /PROFESIONAL	UNIDAD	1
149	27113300	DESTORNILLADOR PALA 200 MM #5 /PROFESIONAL	UNIDAD	5
150	27113300	DIFERENCIAL HSZ B 2 TONELADAS X3M	UNIDAD	1
151	30111600	DILATACIÓN PVC Z X 3,05M CIELORASO	UNIDAD	40
152	30111600	DISCO 7 PULGADAS PROFESSIONAL CERAMICA Y AZULEJO	UNIDAD	5
153	30111600	DISCO 7 1/4" X 5/8" MADERA	UNIDAD	3
154	30111600	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4-1/2 X 1/16	UNIDAD	8
155	30111600	DISCO ABRASIVO CORTE METAL ACEROS 7PGX1.6MM	UNIDAD	8
156	30111600	DISCO ABRASIVO CORTE METAL INOXIDABLE 7 X 1/16	UNIDAD	10
157	30111600	DISCO CORTE ALUMINIO 12 PULGADAS 80 DIENTES RE...	UNIDAD	1
158	30111600	DISCO DIAMANTADO CONCRETO 7PULG - 180X22.23MM	UNIDAD	4
159	30111600	DISCO DIAMANTADO CONTINUO 4-1/2 PULGADA	UNIDAD	8
160	30111600	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4PG	UNIDAD	8
161	30111600	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7 PULGADAS	UNIDAD	8
162	30111600	DISCOPARA CORTE EN ALUMINIO DE 10"X 7/8 DIAMETRO INTERIOR X 80 DIENTES	UNIDAD	2
163	30111600	DISCOPARA CORTE EN ALUMINIO DE 12"X 7/8 DIAMETRO INTERIOR X 80 DIENTES	UNIDAD	1
164	30111600	DRYWALL PARA CIELOS RASOS 1/2" 122X 244 CM	LAMINA	15
165	30111600	DRYWALL PARA CIELOS RASOS 3/8" 122X 244 CM	LAMINA	15

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Bolívar – Centro Para la Industria Petroquímica
Av. Pedro de Heredia Sector Tesa – PBX (57 5) 6697100
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

167	30111600	EMPAQUE EN CUÑA GRUESO PARA PUERTAS EN ALUMINIO	METROS	50
168	30111600	EMPAQUE MULTIUSOS PARA VENTANA S :80-25 ... 7-44 Y 50-20 EN U	UNIDAD	80
169	30111600	ENGASADORA MANUAL TIPO PALANCA 6.000 PSI / BAR 413.(	UND	3
170	41111621	ESCOFINA MEDIACAÑA 8PULGADAS PROFFESSIO...	UNIDAD	8
171	27113300	ESCOFINA PLANA 8PULGADAS PROFESIONAL ...	UNIDAD	8
172	27113300	ESCUADRA DE COMBINACIÓN PROFESIONAL 12 PULGADAS...	UNIDAD	6
173	30111600	ESMALTE TIPO 1 BLANCO MATE X1 GAL	UNIDAD	4
174	30111600	ESQUINERA PLAST BLANCA 2.20 MTS	UNIDAD	40
175	30111600	ESQUINERO REDONDO PLÁSTICO PARA DRYWALL	UNIDAD	20
176	30111600	ESTOPA LIMPIEZA X1000G	UNIDAD	10
177	30111600	ESTUCO PLAST INT JUNTAS 5GL	UNIDAD	3
178	30111600	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO INTERIOR X5GAL	UNIDAD	5
179	30111600	ESTUCO PLÁSTICO EXTERIOR BLANCO X5GAL	UNIDAD	6
180	30111600	EXTENSIÓN CALIBRE 14 POLO A TIERRA 1 SALIDA SEG...	UNIDAD	5
181	30111600	EXTRACTOR DE OLORES PARA BAÑO DE 8"	UNIDAD	2
182	30111600	FIJADOR DE ROSCAS 10 M LFUERZA ALTA	UNIDAD	1
183	30111600	FIJADOR DE ROSCAS 10 M LFUERZA MEDIA	UNIDAD	1
184	30111600	FLEXOMETRO 5M 3/4 PULGADAS	UNIDAD	10
185	30111600	FLEXÓMETRO 8MT X 1-PULG METÁLICO	UNIDAD	5
186	30111600	FLEXÓMETRO METÁLICO MASTER SERIES DE 5MT X 3/4 ...	UNIDAD	5
187	30111600	GANCHO PERCHERO TRIPLE ABATIBLE NIQ	UNIDAD	1
188	30111600	GANCHO TEJA MADERA ZINCADO X10UND	UNIDAD	6
189	30111600	GANCHO X20UND	UNIDAD	4
190	30111600	GRAPA 1/4 GRAPADORA TRABAJO LIVIANO	UNIDAD	6
191	27113300	GRAPA 5/16 GRAPADORA TRABAJO PESADO	UNIDAD	6
192	27113300	GRAPADORA ELECTRICA	UNIDAD	2
193	27113300	GRAPADORA TRABAJO LIVIANO	UNIDAD	1
194	27113300	GRAPADORA TRABAJO PESADO	UNIDAD	1
195	27113300	GRATA 3 PULGADAS COPA ENTORCHADA 5/8	UNIDAD	10
196	30111600	GUARDAESCOBA 2100 MM X 83 MM X 12 MM CACAO	UNIDAD	2
197	30111600	GUARDAESCOBA PVC 2.40M	UNIDAD	2
198	30111600	HOJA SEGUETA 18 DIENTES PAQUETE 10UNIDADES	UNIDAD	5
199	30111600	HOJA SEGUETA 24 DIENTES PAQUETE 10 UNIDADES ..	UNIDAD	5
200	30111600	HOJA SEGUETA DE 12 PULGADAS AMARILLA	UNIDAD	3
201	30111600	HOJA X 10 SEGUETA BIMETÁLICA	UNIDAD	2
202	30111600	HOJAS REPUESTO CEPILLO DRYWALL	UNIDAD	8
203	30111600	HOJAS SIERRA CALADORA SURTIDAS MADERA X5UND	UNIDAD	4
204	30111600	HOJAS UNIVERSALES SIERRA CALADORA X2UND	UNIDAD	4
205	30111600	HOMBRESOLO 9"	UNIDAD	3
206	27113300	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE BLANCO	UNIDAD	30
207	30111600	INTERRUPTOR SENCILLO Y TOMA CORRIENTE	UNIDAD	30
208	30111600	JUEGO DE 10 LLAVES TORX T, 10,15,20,25,27,30,40,45,50,55	UNIDAD	1
209	27113300	JUEGO DE 13 LLAVES BRISTOL PULGADAS DE 0.050", 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8".	UNIDAD	1
210	27113300	JUEGO DE 2 LLAVES PESADAS METÁLICAS	UNIDAD	2
211	30111600	JUEGO DE 8 COPAS DE EN MILIMETROS,10MM,11MM,12MM,13MM,14MM,15MM,16MM,17MM	UNIDAD	1
212	27113300	JUEGO DE 9 LLAVES ALLEN PUNTA DE BOLA	UNIDAD	1
213	27113300	JUEGO DE 9 LLAVES BRISTOL MILIMÉTRICAS DE 1.5,2,2.5,3,4,5,6,8,10	UNIDAD	1
214	27113300	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS DE ESTRELLA, DIFERENTES MEDIDAS DE LARGO	UNIDAD	1
215	27113300	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS DE PALA, DIFERENTES MEDIDAS DE LARGO	UNIDAD	1
216	27113300	JUEGO DE DESTORNILLADORES TORX T15-T30	UNIDAD	1
217	27113300	JUEGO DE DISCOS Y COPAS POR 6UNIDADES C/U PARA MOTOTOOL DE 1/2	UNIDAD	1
218	27113300	JUEGO DE PUNTAS TORSION DE 40 PIEZAS, (PUNTAS 25MM, 5 UNIDADES)(PUNTAS 50MM,3 UNIDADES)(PUNTAS PLANAS 25MM,3 UNIDADES)(PUNTAS HEXAGONALES, 4 UNIDADES)(PUNTAS CUADRADAS 25 MM,3 UNIDADES)(PUNTAS PHILLIPS 25MM,5 UNIDADES)(PUNTAS PHILLIPS 50MM,2 UNIDADES)(PUNTAS TORX 25 MM, 11 UNIDADES)(PUNTAS TORX 70MM, 4 UNIDADES)	UNIDAD	1
219	27113300	KIT MANOMETROS CON ACOPLAMIENTO RAPIDO PARA PRUEBA DE PRESION HIDRAULICA	UND	1
220	78181500	LACA MADERA AEROSOL CAOBA-CARAMELO-MIEL-WENGUE X100Z	UNIDAD	2
221	30111600	LADRILLO EST PORTANT 30 29X14,5X9 SANTAFÉ O SIMILAR CARACTERÍSTICA TÉCNICA O SUPERIOR	UNIDAD	250
222	30111600	LADRILLO PRENSADO LIVIANO (APLICA MEDIDA PARA CADA REGION)	UNIDAD	400
223	30111600	LÁMINA CIELO RASO RUSTICO 120X60CM X5UDS	UNIDAD	20
224	30111600	LIJA AGUA PROFESIONAL NO. 150 PLIEGO	UNIDAD	50
225	30111600	LIJA AGUA PROFESIONAL NO. 240 PLIEGO	UNIDAD	50
226	30111600	LIJA AGUA PROFESIONAL NO. 400 PLIEGO	UNIDAD	50
227	30111600	LIMA PLANA 4 PULGADAS BASTARDA	UNIDAD	2
228	30111600	LLANA GRANIPLAS	UNIDAD	10
229	30111600	LLANTAS REF. 12- 16.5 NHS	UND	4
230	25172503	LLAVE 10MM COMBINADA FLEXIBLE TIPO RATCHET	UNIDAD	1
231	27113300	LLAVE 11/16 PULGADAS COMBINADA	UNIDAD	1
232	27113300	LLAVE 13MM COMBINADA FLEXIBLE TIPO RATCHET	UNIDAD	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Bolívar – Centro Para la Industria Petroquímica
Av. Pedro de Heredia Sector Tesa – PBX (57 5) 6697100
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

233	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 1/2 PULGADAS	UNIDAD	1
234	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 10 MM	UNIDAD	1
235	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 11 MM	UNIDAD	1
236	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 12 MM	UNIDAD	1
237	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 13 MM	UNIDAD	1
238	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 14 MM	UNIDAD	1
239	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 16 MM	UNIDAD	1
240	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 17 MM	UNIDAD	1
241	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 18 MM	UNIDAD	2
242	27113300	LLAVE BOCA MIXTA 19 MM	UNIDAD	1
243	27113300	LLAVE COMBINADA EN PULGADAS 1 1/6 PULGADAS	UNIDAD	1
244	27113300	LLAVE COMBINADA EN PULGADAS 1-1/2 PULGADAS	UNIDAD	1
245	27113300	LLAVE COMBINADA EN PULGADAS 1-1/4 PULGADAS	UNIDAD	1
246	27113300	LLAVE COMBINADA EN PULGADAS 1-3/8 PULGADAS	UNIDAD	1
247	27113300	LLAVE COMBINADA EN PULGADAS 1-5/8 PULGADAS	UNIDAD	1
248	27113300	LLAVE COMBINADA EN PULGADAS 3/4 PULGADAS	UNIDAD	1
249	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 20 MM	UNIDAD	1
250	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 21 MM	UNIDAD	1
251	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 22 MM	UNIDAD	1
252	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 23 MM	UNIDAD	1
253	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 24 MM	UNIDAD	1
254	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 28 MM	UNIDAD	1
255	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 30 MM	UNIDAD	1
256	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 36 MM	UNIDAD	1
257	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 6 MM	UNIDAD	1
258	27113300	LLAVE COMBINADA MÉTRICA 7 MM	UNIDAD	1
259	27113300	LLAVE DE TUBO 18 PULGADAS (457 MM)	UNIDAD	1
260	27113300	LLAVE DE TUBO 24 PULGADAS (609 MM)	UNIDAD	1
261	27113300	LLAVE DE TUBO 36 PULGADAS (914 MM)	UNIDAD	1
262	27113300	LLAVE EXPANSION 10 PULGADAS	UNIDAD	1
263	27113300	LLAVE FRANCESA 12" ALTA RESISTENCIA CROMO VANADIO	UNIDAD	1
264	27113300	LLAVE FRANCESA 4" ALTA RESISTENCIA CROMO VANADIO	UNIDAD	1
265	27113300	LLAVE FRANCESA 6" ALTA RESISTENCIA CROMO VANADIO	UNIDAD	1
266	27113300	LLAVE INGLESA 18" ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	2
267	27113300	LLAVE INGLESA ALTA RESIST 12 ROBUST	UNIDAD	1
268	27113300	LLAVE INGLESA ALTA RESIST 14 ROBUST	UNIDAD	1
269	27113300	LLAVE PARA MANDRIL 1/2 PULGADA	UNIDAD	10
270	30111600	LLAVE PARA MANDRIL 3/8 PULGADA	UNIDAD	10
271	30111600	MACHETES CON ESTUCHE DE 14"	UNIDAD	1
272	27113300	MALLA CON VENA 2MTX50CM	UNIDAD	4
273	30111600	MANGUERA PARA RIEGO DE 50 MTS, CON TERMINALES EN BRONCE, INCLUYE PISTOLA.	UNIDAD	1
274	30111600	MANGUERA TRANSPARENTE 3/8" CAL 40 (METRO)	METRO	20
275	30111600	MANIJA 13 CM X 3 CM REDONDA CROMADO	UNIDAD	2
276	30111600	MARCO SEGUETA 12 PULGADAS PRO	UNIDAD	4
277	30111600	MARTILLO 29MM CARPINTERO X200Z	UNIDAD	4
278	27113300	MARTILLO CARPINTERO 24ONZ ACERO/FIBRA DE VIDRIO...	UNIDAD	5
279	27113300	MARTILLO CAUCHO F/VIDRIO 10ONZAS	UNIDAD	1
280	27113300	MARTILLO DE UÑA DE 16 ONZAS MANGO GRAFITO	UNIDAD	5
281	27113300	MARTILLO DE UÑA DE 20 ONZAS MANGO GRAFITO	UNIDAD	5
282	27113300	MARTILLO DE UÑA DE 8 ONZAS MANGO EN MADERA	UNIDAD	2
283	27113300	MASILLA EN POLVO 25 KG	BULTO	4
284	30111600	MASTIC JOINT COUMPOUN D MASILLA PARA LÁMINAS DE YESO Y CARTÓN	CUÑETE	10
285	30111600	MAZO 3 LBS (1.4 KG)	UNIDAD	3
286	27113300	MAZO 4 LBS (1.8 KG)	UNIDAD	3
287	27113300	MAZOS DE CAUCHO O GOMA DE 12 ONZAS	UNIDAD	4
288	27113300	MEDIDOR DE DISTANCIA LASER 25MT	UNIDAD	1
289	27113300	MEDIDOR LASER DE BOLSILLO 9.4MT	UNIDAD	2
290	27113300	MEDIDOR VELOCIDAD CHORRO ÚNICO PL R63 GR O SIMILAR CARACTERÍSTICA TÉCNICA O SUPERIOR	UNIDAD	1
291	27113300	MINIRODILLO 4" TRABAJOS RETOQUE	UNIDAD	8
292	30111600	MULTITOMA DE 6 SALIDAS	UNIDAD	2
293	30111600	NIVEL 8" TORPEDO PLÁSTICO	UNIDAD	5
294	27113300	NIVEL ALUMINIO 14"	UNIDAD	10
295	27113300	NIVEL ALUMINIO 18 PULGADAS 29L8121	UNIDAD	5
296	27113300	NIVEL ALUMINIO 24 PULGADAS 29L8131	UNIDAD	5
297	27113300	NIVEL ALUMINIO 36 PULGADAS 29L8151	UNIDAD	5
298	27113300	NYLON NATURAL 100MTS 0.80 MM	UNIDAD	11
299	30111600	OMEGA 2 5/16" X 3/4" X 2.44M CAL 26	UNIDAD	200
300	30111600	OMEGA CON REBORDE 0.40 X 2.44M	UNIDAD	50
301	30111600	PALA CUADRADA NO.2 CON CABO	UNIDAD	10
302	27113300	PALA REDONDA NO. 2 CON CABO	UNIDAD	1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Bolívar – Centro Para la Industria Petroquímica

Av. Pedro de Heredia Sector Tesa – PBX (57 5) 6697100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

303	27113300	PALETAS PLASTICAS 50 X50	UNIDAD	2
304	30111600	PALUSTRE 10 PULGADAS MANGO MADERA	UNIDAD	5
305	27113300	PALUSTRE 7 PULGADAS MANGO MADERA	UNIDAD	5
306	27113300	PALUSTRE 7 PULGADAS MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	5
307	27113300	PALUSTRE 8 PULGADAS MANGO MADERA	UNIDAD	5
308	27113300	PALUSTRE 8 PULGADAS MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	5
309	27113300	PALUSTRE 9 PULGADAS MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	3
310	27113300	PEGANTE CERAMICO GRIS	BULTO	30
311	30111600	PEGANTE CERÁMICO GRIS	BULTO	20
312	30111600	PEGANTE INSTANTANEO 5 GRAMOS CON PINCEL	UNIDAD	1
313	30111600	PERFIL "C" 6MT 1.5X160X60 MM TX	UNIDAD	12
314	30111600	PERFIL ADAPTADOR PROYECTANTE X 6 MTRS PARA VENTANA SERIE38.31 COLOR NATURAL	UNIDAD	3
315	30111600	PERFIL ANGULO CRUDO EN ALUMINIO DE1X1 X1/8"	UNIDAD	6
316	30111600	PERFIL HORIZONTAL VENTANA SERIE 50-20 COLOR NATURAL	UNIDAD	3
317	30111600	PERFIL PARAL 59MM PARA SISTEMA LIVIANO GALVANIZADA CAL 26 X 2,44 MTR	UNIDAD	15
318	30111600	PERFIL PISAVIDRIO CURVO PROYECTANTE ALN 635 X 6 METROS COLOR GRIS PLATA	UNIDAD	8
319	30111600	PERFIL PISAVIDRIO PLANO PROYECTANTE ALN 635 X 6 METROS COLOR NATURAL	UNIDAD	4
320	30111600	PERFIL TRASLAPE 7-44 X 6 METROS COLOR NATURAL	UNIDAD	4
321	30111600	PERFIL TRASLAPE 7-44 X 6 METROS COLOR NATURAL	UNIDAD	3
322	30111600	PERFIL TUBULAR DE 11/2"X 11/2" COLOR NATURAL	UNIDAD	3
323	30111600	PERFIL TUBULAR DE 1X1" LISO COLOR NATURAL X 6METROS	UNIDAD	3
324	30111600	PERFIL TUBULAR DE 3"X11/2"CON ADAPTADOR PROYECTANTE	UNIDAD	5
325	30111600	PERFIL TUBULAR ESQUINERO CON ALETA LATERAL DE 2" COLOR GRIS PLATA	UNIDAD	3
326	30111600	PERFIL TUBULAR ESQUINERO DE 2" COLOR GRIS PLATA LISO	UNIDAD	3
327	30111600	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 3X1" CON ALETA T 95	UNIDAD	4
328	30111600	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR EN ALUMINIO CON ALETA DE 3X1 PLG ANODIZADO PESO K/M 1.025 T094	UNIDAD	6
329	30111600	PERFIL VIGUETA 38 X 19 X 0.40MM X 2,44 MTR CALIBRE 26	UNIDAD	25
330	30111600	PIEAMIGO 1/8" X 1" LARGO 10"X14"	UNIDAD	4
331	30111600	PINTURA ACRILICA ILUMINATO VERDE CONCHA X250CM²	UNIDAD	2
332	30111600	PINTURA AEROSOL BRILLANTE ALMENDRA X430ML	UNIDAD	2
333	30111600	PINTURA ANTICORROSIVA METAL INTERIOR EXTERIOR GRIS- NEGRO X100Z	UNIDAD	1
334	30111600	PINTURA METALIZADA METÁLICA PLATA X300 ML	UNIDAD	2
335	30111600	PINTURA VINOLO GRIS BASALTO	CUNETE	4
336	30111600	PINZA ABRECORTE PARA VIDRIO(ALICATE PARA VIDRIO)	UNIDAD	5
337	30111600	PISTOLA CALAFATEO PROFESIONAL	UNIDAD	4
338	30111600	PISTOLA DE CALOR	UNIDAD	1
339	27113300	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	1
340	27113300	PLACA F/CEMENTO 1.22X2.44 8MM	UNIDAD	20
341	30111600	PLACA F/CEMENTO 1.22 X 2.44M 4MM	UNIDAD	20
342	30111600	PLACA TOMA DOBLE BLANCO	UNIDAD	10
343	30111600	PLASTICO PARA CUBRIR 2 MT X 6 MT X 0,9	UNIDAD	14
344	30111600	PLASTICO PARA CUBRIR 4 MT X 4 MT X 2	UNIDAD	2
345	30111600	PLOMADA 16 OZ (454 GR)	UNIDAD	7
346	30111600	PRENSA DE BANCO 6 PULGADAS	UNIDAD	1
347	27113300	PRENSA RAPIDA 12 PULGADAS	UNIDAD	3
348	27113300	PROBADOR DE VOLTAJE 6 12 24V DC FULGORE	UNIDAD	2
349	27113300	PUNTA ESTRELLA #2 2 PULGADAS	UNIDAD	20
350	30111600	PUNTAS ESTRELLAS	UNIDAD	10
351	30111600	RASCADOR JUNTAS	UNIDAD	4
352	30111600	RATCHET 6 PULGADAS-M1/4 PULGADAS	UNIDAD	1
353	27113300	REFLECTOR LED 100W +/-20WTS 6500K 120/240V	UNIDAD	2
354	30111600	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	2
355	30111600	REGLETA 12 PUNTOS CONEXIÓN 12 AWG NEGRA	UNIDAD	4
356	30111600	REJILLA 3" X 2" TAPA BASE CUADRADA	UNIDAD	1
357	30111600	REJILLA 3¼" X 2" CORRIENTE	UNIDAD	1
358	30111600	REJILLA 4" X 3" CORRIENTE	UNIDAD	1
359	30111600	REMACHADORA DE 4 BOQUILLAS	UNIDAD	4
360	30111600	REMACHADORA TRABAJO MEDIO	UNIDAD	4
361	27113300	REMACHADORA TRABAJO PESADO DE CABEZA GIRATORIA 360 GRDS AMARILLA 4 BOQUILLAS	UNIDAD	1
362	27113300	REMACHE POP 4 4 1/8"3/8" 12UN	UNIDAD	16
363	30111600	REMACHE POP 5/32" X 5/8" 5 8 NATURAL X12UND	UNIDAD	10
364	30111600	REMACHES POP AVELLANADOS ,CAJAS X 500 UNIDADES 5-4	CAJAS	2
365	30111600	RESPIRADOR REUSABLE PARA POLVO WORK	UNIDAD	150
366	30111600	RODACHINAS METALICAS PARA VENTA REF 7-44 CON BALINERAS EN ACERO	UNIDAD	30
367	30111600	RODILLO RECARGABLE ORIGINAL	UNIDAD	2
368	30111600	ROLLO CINTA 24 MM X 1 M DOBLE FAZ AUTOADHESIVA BLANCA	UNIDAD	2
369	30111600	ROLLO CINTA 24 MM X 10 M DOBLE FAZ TRANSPARENTE	UNIDAD	2
371	30111600	SEGUROS TIPO CARACOL PARA VENTANERIA EN ALUMNIOPARA VENTANAS EN ALUMINIO	UNIDAD	15
372	78181500	SELLADOR SILICONADO 330CC	UNIDAD	2
373	30111600	SERRUCHO 16 PULGADAS	UNIDAD	3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Bolívar – Centro Para la Industria Petroquímica

Av. Pedro de Heredia Sector Tesa – PBX (57 5) 6697100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

374	30111600	SERRUCHO 18 PULGADAS (DOBLE FILO)	UNIDAD	1
375	27113300	SERRUCHO DE PUNTA DRYWALL	UNIDAD	3
376	27113300	SIERRA CIRCULAR 120 V 1400 W	UNIDAD	1
377	27113300	SIERRA CIRCULAR PARA MADERA 7 1/4 PULG, 24 DIENTES	UNIDAD	1
378	27113300	SIERRA COPAS PARA METAL JUEGO X 11 PIEZAS	JUEGO	1
379	27113300	SIERRA PARA PLACAS DE YESO CON MANGO ENGOMADO (150 MM)	UNIDAD	2
380	30111600	SIFÓN SANITARIO 2" 130° SIN TAPÓN PVC CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	6
381	30111600	SILICONA VIDRIO ALUMINIO TRANSP. NEUTRA X 280 ML	UNIDAD	6
382	30111600	SILICONA ADHESIVO SELLADOR ALTAS TEMPERATURAS ROJO X70G	UNIDAD	1
384	30111600	SILICONA BAÑO Y COCINAS 280 ML	UNIDAD	5
385	30111600	SILICONA COLOR ALUMINIO PARA VIDRIO Y ALUMINIO ...	UNIDAD	5
386	30111600	SILICONA TRANSPARENTE 300 ML	UNIDAD	5
387	30111600	SOLDADURA LIQUIDA PVC X1/4GAL	UNIDAD	10
388	30111600	SOLDADURA PARA CPVC 900 GRAMOS 1/4 GALON	UNIDAD	2
389	30111600	SOPORTE BAJANTE	UNIDAD	5
390	30111600	SUPRESOR PICOS EXTENSIÓN 3 SALIDAS+2USB 900 JOULES	UNIDAD	1
391	30111600	TABLERO ENCHUFE MONOFASE 4 CIRCUITOS NO PUERTA ...	UNIDAD	5
392	30111600	TABLERO OSB ESTRUCTURA 8.5MM 122X244CM	UNIDAD	10
393	30111600	TACO 2 POLO 20AMP ENCHUFE	UNIDAD	5
394	30111600	TANQUE AGUA DE 1000 LITROS	UNIDAD	1
395	30111600	TANQUE AGUA NEGRO 150 LT	UNIDAD	1
396	30111600	TAPABOCAS NEGRO X 6 UN	UNIDAD	50
397	30111600	TAPACANTO PVC 19X0.5MM WENGUE	METRO	40
398	30111600	TEE PRESIÓN 1/2" PVC CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	55
399	30111600	TEE PVC PRESIÓN 1/2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	12
400	30111600	TEE PVC SANITARIA 2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	1
401	30111600	TEE PVC SANITARIA 4" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	1
402	30111600	TEE SANITARIA 2" X 1 1/2" REDUCIDAS CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	2
403	30111600	TEE SANITARIA 3" PVC CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	2
404	30111600	TEJA TERMOACÚSTICA VERDE X 1.86M² O SIMILAR CARACTERÍSTICA TÉCNICA O SUPERIOR	UNIDAD	6
405	30111600	TENSOR GANCHO ARGOLLA 5/16 220LB	UNIDAD	2
406	30111600	TERMOMETRO TIPO PISTOLA DE INFRARROJO PARA MEDICION DE TEMPERATURA	UND	1
407	30111600	TESTER VOLTAJE 80-250 VAC/DC	UNIDAD	2
408	30111600	TIJERA 12" MULTIUSO CORTA ACERO	UNIDAD	3
409	78181500	TIJERA DE AVIACION DERECHA	UNIDAD	5
410	27113300	TIJERA DE AVIACION IZQUIERDA	UNIDAD	5
411	27113300	TIJERA DE AVIACION RECTA	UNIDAD	5
412	27113300	TIMBRE CHICHARRA VERA	UNIDAD	1
413	27113300	TILLO DRYWALL ESTRUCTURA PUNTA BROCA 7*7/16*100UN	UNIDAD	150
414	27113300	TOMA DOBLE POLO A TIERRA BLANCO	UNIDAD	6
415	30111600	TOMA SENCILLA POLO A TIERRA	UNIDAD	6
416	30111600	TORNILLO 6 MM X 1 1/2" DRYWALL X500UND	UNIDAD	4
417	30111600	TORNILLO 6 MM X 1 3/4" DRYWALL X500UND	UNIDAD	3
418	30111600	TORNILLO AVELLAN ZINCADO N.6X1" X 1000 UNIDADES	UNIDAD	25
419	30111600	TORNILLO AVELLANADO 6 MM X 1" PUNTA BROCA X500UND	UNIDAD	3
420	30111600	TORNILLOS CABEZA AVELLANADA EN ACERO INOXIDABLE DE 8X1"CAJAS X 500 UNIDADES	CAJAS	1
421	30111600	TRANCAPUERTAS 7.5 CM X 9.5 CM X 7.5 CM UZULU PVC	UNIDAD	1
422	30111600	TRITURADO 1/2" VIAJE DE 6 M3	VIAJE	3
423	30111600	TUBO 30 MM X 3 M CROMADO	UNIDAD	4
424	30111600	TUBO CPVC 1/2" X 3 METROS CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	2
425	30111600	TUBO DE PRESIÓN 1/2" AGUA POTABLE 500 PSI PVC X 3 METROS CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	5
426	30111600	TUBO EMT 1/2	UNIDAD	30
427	30111600	TUBO PVC PRESION 1/2" X 3 METROS RDE 9 CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	10
428	30111600	TUBO PVC SANITARIA 3" X 6 METROS CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	5
429	30111600	TUBO PVC VENTILACION 2" X 6 METROS CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	5
430	30111600	TUBO TERMOENCOGIBLE CAL 12-4 3UND	UNIDAD	2
431	30111600	TUBULAR DE 1X1" CON UNA ALETA LATERAL	UNIDAD	4
432	30111600	UNIÓN PRESIÓN 1/2" UNIVERSAL CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	3
433	30111600	UNIÓN PVC PRESIÓN 1/2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	3
434	30111600	UNIÓN REPARACION DESLIZABLE PVC PRESION 1/2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	3
435	30111600	VÁLVULA BOLA 1/2" SOLDAR ECO PVC	UNIDAD	3
436	30111600	VÁLVULA BOLA 1/2" SOLDAR PVC BLANCA	UNIDAD	3
437	30111600	VÁLVULA COMPUERTA 1/2" PESADA	UNIDAD	2
438	30111600	VÁLVULA COMPUERTA 1/2" STANDARD	UNIDAD	2
439	30111600	VÁLVULA COMPUERTA STANDAR 1"	UNIDAD	2
440	30111600	VASELINA INDUSTRIAL 110 GRM	UNIDAD	1
441	30111600	VIGUETA 0.35 X 2.44M	UNIDAD	250
442	30111600	VIGUETA 0.40 X 2.44M	UNIDAD	70
443	30111600	VIGUETA 1 1/2" X 3/4" X 2.44M CAL.26	UNIDAD	70

444	30111600	VINILO BLANCO - COLORES X5GAL	CUÑETE	3
445	30111600	VINILO T2 5GL BLANCO-COLORES	UNIDAD	3
446	30111600	VOLVEDOR CUADRADO 1/2 PULGADA - 17	UNIDAD	1
447	30111600	YEE SENCILLA PVC SANITARIA 2" CONFORME A LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	UNIDAD	5
448	30111600	YESO PARA ESTUCCO X 25KG	UNIDAD	2
449	27113300	ZORRA PLEGABLE CAPACIDAD 90 KG WOLFOX	UNIDAD	4
450	30111600	ZUNCHO PLÁSTICO 1/2PG X 500M FERROMINERALES	UNIDAD	5

2.3. Identificación del Contrato: Como consecuencia del proceso de mínima cuantía se celebrará un contrato de compraventa el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual, y postcontractual a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia.
Lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, se aplicará lo señalado en las normas comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

2.4. Lugar de Ejecución: Centro Para La Industria Petroquímica, ubicado en la Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca en la Ciudad de Cartagena de Indias.

3. Plazo del Contrato

El plazo de ejecución del contrato quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única).

4. Valor y Forma de Pago: El presupuesto disponible por la entidad es de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$82.000.000.00) M/cte. incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5320 del 19 de noviembre de 2020

Por tratarse de un proceso cuya modalidad de contratación es la mínima cuantía, donde el oferente que en su propuesta económica oferte el menor valor económico y que cumpla con lo solicitado por la Entidad será el acreedor del contrato.

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la entrega total de los elementos, en un pago total, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2020; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago

Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar los siguientes documentos soportes:

- a) Factura original y una copia dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación;
- b) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal, con sus respectivos soportes;
- c) Los respectivos soportes de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL;
- d) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato;
- e) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda;
- f) Nota de entrada al Almacén de los elementos (cuando se requiera);

- g) Copia del documento contractual para el primer pago;
- h) Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días;
- i) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días de expedición;
- j) Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma, no mayor a 30 días;
- k) Pago de la estampilla de la universidad de Cartagena: El Contratista deberá cancelar el valor correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información: Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. Obligaciones

5.1. Del Contratista

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
- Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
- Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertado.
- La entrega de los elementos, deberá programarse previamente con el almacén del Centro para la Industria Petroquímica, para garantizar la disponibilidad de personal para el recibo de los mismos.
- Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no

restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- Recibir y cambiar los productos dentro de las 24 horas siguientes en caso de presentarse devoluciones.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, características técnicas y marcas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- El transporte cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.
- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
- Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la altura de los tiempos”.

6. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de contratación

La selección del contratista se realizará a través de la Modalidad Selección de Mínima Cuantía, en atención a que el valor de los bienes objeto de que trata la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Contratante, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2

de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- 7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.** De conformidad con el literal d) del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Por tanto, se procedió a realizar el estudio de mercado solicitando a los interesados participar con sus PRECOTIZACIONES a través de la página web del SENA www.sena.edu.co, especificando el objeto a contratar y se recibieron precotizaciones relacionada con el objeto a contratar y con las especificaciones del mismo, el cual se obtuvo siguiente estudio de mercado: ver anexo “estudio de mercado”

8. Justificación de los factores de selección que permite seleccionar la oferta más favorable

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; en todo caso conforme lo definió el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el factor de ponderación será el menor precio.

En atención a que el valor de los bienes objeto de que trata la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Contratante, el proceso de selección se realizará a través de la Modalidad de Selección de mínima cuantía conforme a lo estipulado del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la mínima cuantía.

La entidad seleccionara mediante comunicación de aceptación la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor e interventor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

- 8.1. REQUISITOS HABILITANTES** Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta o por el total de los lotes por PROPONENTE. No se acepta la presentación ofertas parciales por lote ni alternativas.

FACTOR	REQUISITOS
12.1 CAPACIDAD JURIDICA	<p>13.1.1-CARTA DE PRESENTACION</p> <p>El PROPONENTE deberá dirigir una comunicación al SENA, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el Contrato, en el evento que le sea adjudicado, deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal del PROPONENTE que sea persona jurídica o por la persona natural que oferte. Formato No. 1</p> <p>13.1.2-CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL</p> <p>1. Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio (Arts. 20 y ss. del C de Co.), deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>2. En caso de ser persona jurídica deberán acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, <u>importante que la sociedad esté en vigencia</u>. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Así mismo deberá adjuntar certificado de registro mercantil donde se evidencia mínimo un establecimiento de comercio abierto al público.</p>

	<p>Si el Representante Legal de la sociedad oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Se deberá anexar a la propuesta la respectiva copia de la autorización.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la Existencia y Representación Legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Ley 80 de 1993.</p> <p>Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las Cámaras de Comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el numeral 4° del artículo 22 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>3.documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera) con el lleno de los requisitos contenido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, anexando los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica o el Certificado de Matricula en el Registro Mercantil de persona natural, respectivamente.</p> <p>13.1.2.1. OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA</p> <p>La capacidad de las personas jurídicas se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio. Cuando se trate de persona natural la actividad económica reportada en la Cámara de Comercio y en el RUT, debe estar directamente relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>El proponente o los miembros de un consorcio o una unión temporal, deberán cumplir el requisito de que el objeto social o la actividad económica se encuentren directamente relacionados con el objeto del proceso.</p> <p>AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE</p> <p>En el evento de existir limitante del Representante Legal para contratar o para consorciarse o constituir unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar copia del Acta de Autorización expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente.</p> <p>13.1.4. CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y CUOTA DE APRENDIZAJE</p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en la leyes 789 de 2002 y 1150 de 2007 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el PROPONENTE deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando exista, acompañado de la fotocopia de cédula, fotocopia de tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal. En el evento en que el proponente deba subsanar este requisito, la certificación debe ir firmada por contador público, anexando copia de la cedula y tarjeta profesional.</p> <p>13.1.5 PAGO DE IMPUESTO DE RENTA Y/O COMPLEMENTARIO VIGENTE</p> <p>13.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</p> <p>El PROPONENTE deberá allegar el RUT expedido por la DIAN.</p> <p>13.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES</p> <p>La entidad verificará en la evaluación - y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados - si el futuro contratista se encuentra reportado o no en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (http://www.contraloriagen.gov.co/html/responsabilidad_fiscal/responsabilidad_boletin.asp) consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades, se verificara igualmente los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (http://www.procuraduria.gov.co/html/antecedentes_disciplinarios) tanto del Representante legal como el de la empresa. Se verificara igualmente los antecedentes judiciales de la persona natural o el representante legal de la sociedad en (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml).</p> <p>13.1.8 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p>Debe presentar con la propuesta fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la empresa o de la persona natural proponente.</p> <p>13.1.9 CERTIFICACION BANCARIA</p> <p>13.1.10 CERTIFICADO DONDE SE DECLARE QUE NI LA PERSONA JURÍDICA NI SU REPRESENTANTE LEGAL ESTÁN INCURSOS EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES</p> <p>13.1.11 LAS PERSONAS NATURALES DEBEN APORTAR UNA DECLARACIÓN EN LA CUAL CERTIFIQUE QUE TIENE</p>
--	--



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

<u>PLENA CAPACIDAD Y QUE NO ESTÁ INCURSA EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES</u> 13.1.12. CERTIFICADO DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE MULTAS SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		
12.2 CAPACIDAD FINANCIERA	13.2.1 En atención a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, que establece: "...La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios..." Teniendo en cuenta lo anterior, la naturaleza y características del objeto a celebrar, la Entidad NO verificará la capacidad financiera del oferente.	
12.3 OFERTA ECONOMICA VER ANEXO 2	<p>La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y aspectos a tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El PROPONENTE deberá cotizar los bienes solicitados por lote indicando el precio unitario de cada ítem, conforme al formato que se incluya pública.2. El PROPONENTE deberá presentar su oferta indicando el precio unitario x cantidad de elementos, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación incluida los operarios, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato.3. El proponente deberá cotizar en valores unitarios x la totalidad de los elementos solicitados (validez de la oferta mínimo de 30 días)4. Se verificarán los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando en ello todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta incluyendo el IVA (Si Aplica). La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario debe indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto de IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proponente deberá asumir el costo del impuesto.5. Solo se pagaran los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma por algún impuesto ni reajuste a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. <p>LA ENTIDAD EVALUARÁ LAS OFERTAS SIN TENER EN CUENTA EL IVA EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA E IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS PROPONENTE.</p> <p>Por lo anterior, en el evento que, al cierre del proceso para recibir propuesta, participe una empresa del REGIMEN SIMPLIFICADO, así como las pertenecientes al REGIMEN COMÚN, el comité evaluador económico tomara como base para comprar precios de ofertas lo estipulado antes de IVA, de lo contrario, si todos lo proponente son del régimen común, se tomara en cuenta el valor total, es decir con IVA INCLUIDO</p> <p>El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de los cuales su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El proponente deberá discriminar en su cotización el impuesto de IVA en los ítems en que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos.</p>	
12.4 OFERTA TECNICA	Especificaciones técnicas	Se verificarán que los bienes y servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el Numeral 2.2 de la presente estudio, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados, será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. DILIGENCIAR FORMATO NO. FORMATO 3
	Experiencia Mínima	2.El proponente deberá presentar mínimo (1) certificaciones de experiencia de contratos celebrados y ejecutados, expedidas por entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto del contrato y que de la sumatoria sobrepase el 100% el valor de la presente contratación. Las certificaciones de experiencia pueden provenir de entidades del sector público o privado y deben detallar como: <ul style="list-style-type: none">- Nombre o razón social del contratante- Objeto del contrato- Fecha inicio y terminación del contrato

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Bolívar – Centro Para la Industria Petroquímica

Av. Pedro de Heredia Sector Tesa – PBX (57 5) 6697100

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

		<ul style="list-style-type: none"> - Valor del contrato y adiciones - Calificación del cumplimiento <p>Cada certificación se analizará por separado y solo se aceptará como soporte si la calificación es como mínimo satisfactoria. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.</p> <p>En el evento en que se acrediten certificaciones de contratos renovados automáticamente, se tendrá en cuenta la vigencia inicial y cada nuevo periodo se tomará en forma independiente siempre y cuando se encuentre ejecutado en su totalidad, por consiguiente la renovación que se encuentra en ejecución no será tenida en cuenta.</p> <p>Para estos casos la certificación debe indicar el valor correspondiente a cada renovación.</p> <p>NOTA: El SENA verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas ofertadas por los proponentes.</p>
--	--	---

1.5 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL Y DE SST:

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 ;Artículo 2.2.4.1.3 ;Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 ;Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente.	Precontractual

9. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la Sección 3, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones, así como el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Calidad de los Bienes: Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad en la calidad del producto deseado y teniendo en cuenta el grado de complejidad del mismo será equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.

10. Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015.



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

De conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el documento CONPES número 3714, del 1° de diciembre de 2011, denominado “DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en los estudios previos se deben identificar, estimar y asignar los riesgos previsible. Según el citado documento CONPES los riesgos previsible son económicos, sociales o políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la ejecución del lcto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	1. Raro	5. Catastrófico	6	Alto	Contratista y Contratante	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	2. Improbable	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	3. Posible	4. Mayor	7	Alto	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

11. Acuerdo internacional o tratado de libre comercio: En razón a la naturaleza de la entidad contratante, el valor del presupuesto oficial, del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Bolívar – Centro Para la Industria Petroquímica
Av. Pedro de Heredia Sector Tesa – PBX (57 5) 6697100
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú				
Canadá Chile Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio suscritos por Colombia, de conformidad con la ley 1241 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Supervisión y/o Interventoría según sea el caso

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del presente contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de las adecuaciones a realizar, estará a cargo del funcionario designado por el Subdirector de Centro, con el apoyo técnico del contratista con las competencias para ello, en caso de requerirse. El Supervisor del Contrato, además de velar por lo normado en el artículo 4º la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No.0202 de fecha 10 de febrero de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2020


ROBERTO PLATA CHACON

Subdirector Centro Para La Industria Petroquímica

Proyecto: Oscar Alvarez
 Apoyo Administrativo – Contratación Bienes y Servicios

ANEXO 1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar, para las actividades propias del centro de formación, requiere la oportuna **CONTRATAR LA ADQUISICION DE DIFERENTES ELEMENTOS Y MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROPIAS DEL PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR**, teniendo en cuenta que el Centro no cuenta dentro de su recurso humano necesario ni con la idoneidad y experiencia requerida para realizar las labores a contratar.

En constancia de lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2020



ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector Centro Para La Industria Petroquímica

Proyecto: Oscar Alvarez
Apoyo Administrativo – Contratación Bienes y Servicios